MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - MISIONES
Siempre, cerca de la Gente
San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López
Telf. 078223 2446 - Fax: 078223 2581
Correo: municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com
www.sanignacioguazu.gov.py – seguinos en
Periodo 2015-2020

RESOLUCIÓN Nº 3.020 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA FIRMA M.T. SOCIEDAD ANONIMA CON RUC Nº 80064825-0, PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA Y MURO DE CONTENCION EN EL DISTRITO DE SAN IGNACIO MISIONES, EFECTUADO A TRAVEZ DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2017.----------

San Ignacio Guazú, 22 de febrero de 2017

VISTO : El informe de evaluación por la cual recomiendan la adjudicación de la Firma mencionada, por cumplir con todo lo estipulado en los anexos del llamado y con el Art. 28 de la Ley 2051/2.003, y;----------

CONSIDERANDO:

Que; la Ordenanza Municipal Nro. 023/2016 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de San Ignacio Guazú-Misiones, Año 2.017.---

Qué; teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2017.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas.----------

POR TANTO: EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Adjudicación a la Firma **M.T. SOCIEDAD ANONIMA – RUC Nº 80064825-0,** para de Construcción de un Aula y Muro de Contención en el Distrito de San Ignacio Misiones por la suma de Guaraníes: Lote 1: Gs. 16.572.600, (Guaraníes Diez y seis millones quinientos setenta y dos mil seiscientos, con todos los impuestos incluidos) y el Lote 2: Gs. 95.952.013, (Guaraníes Noventa y cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trece. Con todos los impuestos incluidos), efectuado a través de la modalidad de contratación directa Nº 011/2017.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.----------

Abog. Héctor Rafael Vera I.
Secretario General

Abg. Hector Rafael Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones